

INDICE

Informe de Ejecución del Plan Anual de Trabajo, Año 2019 y Estado de Atención de las Recomendaciones de los informes de Auditoría, de las Disposiciones de la Contraloría General de la República y demás Entes Reguladores	1
I. Introducción y antecedentes.	1
II. Actividades ejecutadas por la Auditoría Interna durante el año 2019.....	2
2.1 Informe de ejecución del plan anual de trabajo año 2018 y el Estado de Recomendaciones de los Informes de Auditoría, de las Disposiciones de la Contraloría General de la República y demás Entes Reguladores. AUD-INF-ENV-EJE-0001-2019.	2
2.2 Estado de atención de disposiciones y recomendaciones por parte de la Administración de los Informes de Contraloría, Auditoría Interna y Entes de Fiscalización Superior.	3
2.3 Elaboración y comunicación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2020.	3
2.4. Servicios de Auditoría.....	4
2.5. Asesoría y Advertencias.	8
2.6 Legalización de Libros	9
2.7 Seguimiento a denuncias tramitadas ante la administración con copia a la Auditoría Interna	9
III. Informes y Disposiciones de Entes de Fiscalización Superior y de Entes Reguladores:.....	10
3.1. Contraloría General de la República.....	10
3.2 Dirección General del Archivo Nacional	10
IV. Actividades Administrativas, de capacitación y actualización del capital intelectual:.....	11
V. Conclusiones	12

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

AUDITORÍA INTERNA

Informe de Ejecución del Plan Anual de Trabajo, Año 2019 y Estado de Atención de las Recomendaciones de los informes de Auditoría, de las Disposiciones de la Contraloría General de la República y demás Entes Reguladores

I. Introducción y antecedentes.

La Auditoría Interna como parte del sistema de control interno institucional, apoya los esfuerzos de la administración en el fortalecimiento del sistema de control interno, para asegurar razonablemente el logro de los objetivos institucionales, desarrollando su actividad en forma independiente, objetiva y generando recomendaciones que impacten positivamente los procesos administrativos y sustantivos de COMEX.

La Auditoría ejerce su función fiscalizadora, mediante el desarrollo de los servicios de auditoría, servicios preventivos (advertencias y asesorías), la autorización para la apertura y cierre de libros de actas y sobre otras actividades susceptibles de ser auditadas, por ejemplo la atención de denuncias.

Nuestra función se rige por lo dispuesto en:

- La Ley General de Control Interno No. 8292.
- Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, NGASP, vigentes a partir del 01 de enero del 2015.
- Las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. Resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009.
- En forma supletoria y de referencia, por las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) en lo que sean aplicable y,
- En general, verifica el cumplimiento de toda la normativa emitida por la Contraloría General de la República que debe ser acatada por la Administración activa.

Asimismo, la Auditoría Interna debe cumplir con las “Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y Servidores Públicos en general”. N° D-2-2004-CO y cuando corresponda, con los Lineamientos generales para el análisis de presuntos hechos irregulares.

En este informe como en el de años anteriores, manifestamos que la Auditoría Interna de COMEX, para el desarrollo integral de la función y atender sus responsabilidades, no ha tenido, desde sus inicios (2005), el recurso humano necesario para Auditar las diferentes actividades que

realiza el Ministerio. A la fecha, la Auditoría tiene asignadas dos plazas, la de Auditor Interno y la de un funcionario como personal de apoyo, que ocupa un puesto del Servicio Civil Profesional I A.

La Auditoría Interna, ha realizado y documentado las gestiones ante la administración, con el propósito de que se le asignen los recursos humanos y presupuestarios de conformidad con lo establecido en el artículo 27¹ de la Ley General de Control Interno. No obstante, existen limitaciones que van más allá de la decisión administrativa, directrices que limitan el gasto público, emitidas por el Ministerio de Hacienda en conjunto con la Presidencia, y recientemente la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, No. 9635. Además debemos reconocer que, la administración en la medida de sus posibilidades ha gestionado los recursos que hemos solicitado, excepto en cuanto al recurso humano.

Lo anterior ha limitado el accionar de la Auditoría Interna, teniendo que enfocarse, principalmente en los estudios de auditoría para el cumplimiento de disposiciones legales y normativas de otros entes públicos, sin lograr abarcar en mayor medida actividades sustantivas de la organización. Sin embargo, a partir del año 2018 ha incluido, en la medida de lo posible, en el plan de trabajo anual, algunos estudios de Auditoría sobre las actividades del Ministerio relacionadas con la gestión de recursos financieros provenientes de un empréstito entre el gobierno y el BID; así como, de los recursos provenientes de impuestos que tienen como fin facilitar las actividades de comercio en los puestos fronterizos terrestres y que son administrados por las áreas sustantivas de la Institución.

También, con la colaboración de la administración, se logró contar con recursos, en el año 2019, para la contratación de servicios profesionales de auditoría en el campo de las Tecnologías de Información.

II. Actividades ejecutadas por la Auditoría Interna durante el año 2019.

2.1 Informe de ejecución del plan anual de trabajo año 2018 y el Estado de Recomendaciones de los Informes de Auditoría, de las Disposiciones de la Contraloría General de la República y demás Entes Reguladores. AUD-INF-ENV-EJE-0001-2019.

Mediante memorando **AUD-MEM-ENV-0007-2019 del 29 de marzo 2019** se remitió al Despacho Ministerial, de conformidad con lo que establece **el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno** y los lineamientos emitidos por el ente Contralor sobre el cumplimiento de las disposiciones de los informes emitidos por CGR, con corte al 31 de diciembre de cada año.

¹ Artículo 27.-Asignación de recursos. El Jерarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberán asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión. / Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República. / La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

2.2 Estado de atención de disposiciones y recomendaciones por parte de la Administración de los Informes de Contraloría, Auditoría Interna y Entes de Fiscalización Superior al 31 de diciembre del 2019.

Objetivo:

Ejecutar el Programa de seguimiento a la atención de las disposiciones de la Contraloría General de la República y a las recomendaciones de la Auditoría Interna, y entes de Fiscalización Superior, orientado al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, principalmente en cuanto a controles de alto nivel y controles clave de los procesos, para lograr la mayor cobertura institucional y agregar valor, para el logro de los objetivos institucionales.

Durante todo el año se realizan actividades de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y de las Disposiciones emitidas por el Órgano Contralor, relacionadas con los estudios de Auditoría realizados en el Ministerio, a fin de determinar su cumplimiento y al final del año se informó al Despacho Ministerial mediante la remisión del estado de cumplimiento al 31 de diciembre de 2019.

Al respecto, se remitió al Despacho Ministerial, el memorando AUD-MEM-ENV-0041-2019 del 20 de diciembre del 2019. En respuesta, el señor Viceministro mediante memorando DVI-MEM-ENV-0002-2020 informó a esta Auditoría, las instrucciones giradas a las dependencias responsables para atender las recomendaciones pendientes y brindar el seguimiento oportuno y cumplir con las medidas establecidas. Asimismo, nos remitieron, copia de los memorandos enviados por el Despacho del Viceministro con las instrucciones giradas.

2.3 Elaboración y comunicación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2020.

Objetivo:

Presentar el Plan de trabajo Anual a la Contraloría General de la República y al Jarca de la Institución, de las labores a realizar en el transcurso del año 2020, cumpliendo técnicamente con los lineamientos vigentes, para satisfacer de acuerdo con una planificación basada en la valoración de riesgos y de acuerdo con el universo auditable las acciones más importantes que coadyuven a establecer un adecuado sistema de control interno institucional.

El Plan de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2020 se remitió al Jarca con memorando AUD-MEM-ENV-0034-2019 del 18 de noviembre del 2019 y se incluyó en el Sistema Planes de Auditoría Interna, PAI, de la Contraloría General de la República, el 22 de noviembre del 2019. Mediante memorando DVI-MEM-ENV-0089-2019 -(DVI-00220-19-S) del 25 de noviembre del 2019, el Viceministro solicitó segregar en dos estudios lo relativo al Consejo Nacional de Facilitación del Comercio, CONAFAC y el Programa de Integración Fronteriza (PIF).

Asimismo, el Despacho solicitó incluir un estudio al Departamento de Recursos Humanos, principalmente a los procesos de registro y control: trámite de vacaciones y control de incapacidades.

En respuesta, la Auditoría modificó el plan de trabajo, incluyó el estudio sobre el proceso de Registro y Control de las vacaciones y de las incapacidades del personal; además, se programaron por separado el estudio sobre el PIF y el otro del CONAFAC, modificaciones que fueron comunicadas al Despacho, mediante el memorando AUD-MEM-ENV-0037-2019 del 03 de diciembre 2019. En respuesta el Despacho envió el memorando DVI-MEM-ENV-0095-2019 del 06 de diciembre 2019, en el cual manifestó estar de acuerdo con la modificación realizada.

2.4. Servicios de Auditoría²

- ✓ **Estudio sobre la verificación en el equipo de cómputo en uso, la protección de los derechos de autor, relacionadas con los programas de cómputo.³**

Objetivo:

Verificar que el inventario de los equipos de cómputo (alquilados y propios) tengan instalado programas de cómputo que cuenten con el licenciamiento respectivo y que la cantidad de equipos alquilados y las licencias instaladas, esté conforme con los términos establecidos en los contratos vigentes, emitidos para tal fin.

El objetivo de este estudio se amplió para incorporar algunos elementos sobre la gestión de la Unidad de Informática.

Se remitió el informe al Jerarca con memorando AUD-MEM-ENV-014-2019 del 10 de julio del 2019. Mediante memorado DVI-MEM-ENV-0057-2019 del 30 de agosto del 2019, el Jerarca remitió el plan de trabajo con las acciones por ejecutar, el responsable, fecha y plazo de ejecución para la atención de las recomendaciones.

De acuerdo con la información proporcionada por el Despacho del Viceministro y la Unidad de Tecnología de Información, las recomendaciones fueron atendidas de acuerdo con el cronograma y según los plazos de prórroga concedidos por la Auditoría Interna, cuando fueron solicitados por la Administración, quedando una recomendación en proceso de atención, que tiene como fecha programada de cumplimiento, al 30 de setiembre 2020.

La Auditoría incluirá en el estudio programado para este año 2020, la verificación de la recomendación en proceso de atención; asimismo validará la implementación de las citadas recomendaciones. Un mayor detalle se encuentra en el Anexo No. 1, adjunto.

² Corresponde a los estudios de auditoría según el plan de trabajo de la Auditoría 2018

³ Este estudio se le modificó el nombre de la siguiente manera: Atención de las disposiciones del artículo N° 3 del Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, Decreto N° 37549-JP.

- ✓ **Estudio sobre el manejo del fondo fijo de la Caja Chica y de los gastos ejecutados por el CONAFAC y el PIF, de los presupuestos del periodo 2018- 2019. I Informe Parcial referente al Fondo Fijo de la Caja Chica. AUD-INF-ENV-0002-2019**

Este estudio se realizó en tres fases, la primera fase correspondió a la revisión de los gastos correspondientes al Fondo Fijo de Cajas Chicas, de los recursos incluidos en el presupuesto del Ministerio para la gestión de las actividades regulares.

Objetivo:

Determinar la razonabilidad del uso de los recursos, que se administran mediante el Fondo Fijo de Cajas Chicas.

El informe se remitió a la Oficial Mayor y Directora Administrativa con memorando AUD-MEM-ENV-0016-2019 del 13 de agosto del 2019.

Relacionado con la atención de las recomendaciones emitidas en el informe, se recibió copia del memorando DP-MEM-ENV-0069-2019, del 16 de agosto 2019, mediante el cual, la jefatura de Presupuesto instruyó al personal, acatando las recomendaciones de la Auditoría Interna y con el memorando OM-MEM-ENV-0057-2019 del 20 de agosto 2019, la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa, estuvo de acuerdo con la solución implementada.

- ✓ **Control y recuperación de Acreditaciones que no corresponden, año 2018. AUD-INF-ENV-0003-2019**

Objetivo:

Verificar que el proceso ejecutado por la administración, sobre las acreditaciones para acreedores y subvenciones, a personas físicas o jurídicas de carácter público o privado que no corresponden, se haya llevado a cabo en forma oportuna y eficiente, de conformidad con el Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que no corresponden y considerando las directrices y normas emitidas por los entes rectores en la materia, Contabilidad Nacional y Tesorería Nacional.

Se remitió el informe a la Oficial Mayor y Directora Administrativa con memorando AUD-MEM-ENV-0017-2019 del 27 de agosto del 2019. Se recibió respuesta con el memorado DVI-MEM-ENV-0064-2019 del 23 de setiembre del 2019, mediante el cual remitió el plan de trabajo propuesto por la administración para la atención de las recomendaciones del informe. Dicho plan de trabajo establece las acciones, las fechas de cumplimiento, plazos y responsables.

A la fecha de este informe, de acuerdo con los datos y documentación obtenida de la administración, se han atendido las recomendaciones, excepto la recomendación para realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio Hacienda, para corregir la información que aparece en el sistema integra sobre acreditaciones que no corresponden continúa en proceso de atención, según se detalla en el Anexo N° 1.

- ✓ **Estudio de la Seguridad de la información sobre la plataforma tecnológica principal de COMEX, mediante la contratación externa de Auditores especialistas. AUD-INF-ENV-0004-2019.**

Objetivo:

Conocer el estado general de la plataforma tecnológica con el fin de identificar oportunidades de mejora relacionadas con la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información de la organización.

La realización del estudio fue contratada externamente y se solicitó a la empresa considerar, lo establecido en el Manual de Auditoría Interna MARPAI, emitido por la Contraloría General de la República en el año 2018. El informe se remitió al Jerarca con memorando AUD-MEM-ENV-0036-2019 del 29 de noviembre del 2019.

Se recibió respuesta del Jerarca, mediante memorando DVI-MEM-ENV-0019-2020 del 20 de enero del 2020. A la fecha de este informe, una de las recomendaciones está atendida, las otras se encuentran en proceso de atención, según se puede observar en el detalle del Anexo No. 1

- ✓ **II Parte del Estudio sobre el manejo del fondo fijo de la Caja Chica y de los gastos ejecutados por COMEX - CONAFAC y el PIF, de los presupuestos del periodo 2018-2019. AUD-INF-ENV-0005-2019.**

Objetivo:

Determinar la razonabilidad del uso de los recursos incluidos en el Presupuesto del Ministerio y que son administrados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio, CONAFAC.

Se emitió el II Informe Parcial referente al CONAFAC y se remitió al Jerarca con el memorando AUD-MEM-ENV-0036-2019 del 29 de noviembre de 2019. Se recibió respuesta del Jerarca, mediante memorando DVI-MEM-ENV-0011-2020 del 15 de enero de 2020. Las recomendaciones se encuentran en proceso de atención.

Asimismo, con el memorando DVI-MEM-ENV-0011-2020 del 15 de enero, el Viceministro comunicó a la Auditoría que mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0008-2020 solicitó a la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y al Foro de Facilitación del Comercio de la DGCE respectivamente, la gestión y definición sobre cómo se atenderán las recomendaciones emanadas de dicho informe.

Al respecto, el 05 de marzo del 2020, el Viceministro remitió en correo electrónico una serie de observaciones al plan de trabajo presentado mediante memorando OM-MEM-ENV-0005-2020/DGCE-MEM-ENV-0009-2020, para la atención a la mayor brevedad y posterior remisión a la Auditoría Interna.

Por otra parte, mediante memorando OM-MEM-ENV-0007-2020 del 22 de enero 2020, la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa informó al Viceministro, los resultados del análisis realizado sobre las diferencias mencionadas en el hallazgo 6.2.5 y planteó algunas mejoras a realizar.

En respuesta, el Despacho del Viceministro envió el memorando DVI-MEM-ENV-0036-2020 del 25 de febrero 2020, en el cual instruyó al Departamento de Presupuesto para que remita un informe mensual de ejecución de los recursos asignados a COMEX en virtud de la Ley N°9154; asimismo instruyó para que, atendiendo lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 41123-COMEX; no realice ninguna modificación presupuestaria sobre dichos recursos, sin que medie la debida coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC) y se aporte la copia certificada del acuerdo en firme de este órgano, avalando dicha modificación. Ver el estado de atención de las recomendaciones giradas en este informe en Anexo N° 1.

- ✓ **Autoevaluación de Calidad de la actividad de la Auditoría Interna, año 2018. AUD-INF-ENV-0006-2019.**

Objetivos:

Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna “específicamente en lo relativo a los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal, y a la administración de la actividad”. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna y brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.

El estudio se elaboró de acuerdo con lo establecido en la Resolución R-CO-33-08⁴, emitida por la Contraloría General de la República y el informe y el Plan de Mejora, fueron remitidos al Jerarca con el memorando AUD-MEM-ENV-0039-2019 del 20 de diciembre 2019. El Despacho el Viceministro dio respuesta con el memorando DVI-MEM-ENV-0007-2020 del 12 de febrero de 2020 en la que manifestó estar de acuerdo con el plan de mejora diseñado por la Auditoría Interna. En el estudio que se realiza este año, se revisa el cumplimiento del Plan de Mejora y se informa al Despacho su cumplimiento.

- ✓ **III Parte del Estudio sobre el manejo del fondo fijo de la Caja Chica y de los gastos ejecutados por COMEX- CONAFAC y el PIF, de los presupuestos del periodo 2018-2019. AUD-INF-ENV-0007-2019.**

Objetivo:

Determinar la validez de los gastos realizados por el Programa Presupuestario 797 del Ministerio, realizados por la Unidad Coordinadora del Proyecto.

⁴ Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público², correspondientes a los “Atributos de la Auditoría Interna y su personal” y a la “Percepción de calidad de la Auditoría Interna, por parte del Jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna y otras instancias.

El III informe referente al Programa de Integración Fronteriza, PIF, fue remitido al Jerarca con memorando AUD-MEM-ENV-040-2019 del 20 de diciembre del 2019. Se recibió respuesta mediante memorando DM-MEM-ENV-0032-2020 del 14 de febrero del 2020, en el cual menciona las acciones que se realizarán para la atención de las recomendaciones. Asimismo, indicó el Jerarca que debido a que la Oficial Mayor se encontraba fuera de la Institución por incapacidad médica, posterior a su regresó, informarán las medidas tomadas para atender las recomendaciones giradas en el informe. Ver Anexo N° 1.

2.5. Asesoría y Advertencias.

Objetivo:

Brindar Asesoría Permanente y Advertencias para el Logro de los Objetivos Institucionales.

La Auditoría Interna durante el año 2019 brindó asesoría en forma verbal y por escrito cuando fue necesario, tanto por las Unidades administrativas como por las Unidades que atienden las actividades sustantivas de COMEX. Asimismo, en el siguiente cuadro, se muestran algunos datos y observaciones de las asesorías realizadas por la Auditoría Interna cuando lo consideró necesario.

ASESORÍAS BRINDADAS EN EL AÑO 2019				
#	HERRAMIENTAS / MEDIOS UTILIZADOS PARA ASESORÍA (Memorandos / e-mails / verbal)	FECHA DE EMISION	DESTINATARIO	OBSERVACIONES
01	AUD-MEM-ENV-0010-2019	10/05/2019	Gloria Jiménez Ramírez.	Observación sobre la fecha de presentación de la solicitud, para el cierre del Libro de Actas para Baja de Bienes por Hurto o Robo. (Cierre Libro N° 1).
02	AUD-MEM-ENV-0015-2019	07/08/2019	Mariela Rojas Segura copia: Duayner Salas e Ileana Castro.	Asesoría para implementar mejoras en el proceso de atención de las recomendaciones y/o disposiciones, dirigidas a la Oficialía Mayor, en los informes emitidos por entes de fiscalización superior.
03	AUD-MEM-ENV-0032-2019	25/10/2019	Duayner Salas Chaverri	Asesoría sobre el cumplimiento del Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central.
04	E-mail	Mayo / Junio 2019	COMEX: Mariela Rojas, Mabel Castro, Luciana Quesada. PROCOMER: Luis Ulate, Franklin Zuñiga, Eddie Villalobos.	Evento ocasionado por la salida de agua de los aires de la sala de servidores.
05	E-mail / verbal	01/02/2019	Rolando Chavarria	Relacionado con el informe cualitativo de las acreditaciones que no corresponden del Ministerio de Comercio Exterior, que debía enviar el Departamento de Recursos Humanos.

Fuente: Archivo de gestión, Auditoría Interna

2.6 Legalización de Libros

Objetivo:

Autorizar mediante razón de apertura y/o cierre los libros de actas que solicite la Administración

De acuerdo con el inciso e) del artículo 22 de la Ley N° 8292 Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna:

“Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deben llevar los órganos sujetos a su competencia institucional, y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno”.

En el año 2019, los órganos colegiados solicitaron, 02 autorizaciones (cierre y apertura) de libros; en formato físico.

PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LIBROS DIGITALES O EN FÍSICO CONTROL GENERAL DE ASIENTOS DE LIBROS LEGALIZADOS POR LA AUDITORÍA INTERNA De acuerdo con la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas de Órganos Colegiados, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 06 en el Alcance N° 05 del 15 de enero de 2018													
AÑO	N° de solicitud	Recibido por	Fecha de recibido	ORGANO COLEGIADO (Comisión, Comité, Consejo, otros)	Clase / Nombre del Libro	Tipo de Solicitud	N° de Libro	N° Asiento	Fecha	Fecha de Entrega	Nombre del funcionario que recibe el libro autorizado	No. Cédula	Correo Electrónico
2019													
2019	PI-MEM-ENV-040-2019	Adela Guerrero	23/04/2019	Proveeduría Institucional	Libro de Actas	Cierre	01	133	10/05/2019	10/05/2019	Gloria Jiménez	6-0301-0391	gloria.jimenez@comex.go.cr
2019	CEDESE-MEM-ENV-0001-2019	Adela Guerrero	12/08/2019	Comisión Especial para la Definición de Sectores Estratégicos	Libro de Actas	Apertura	02	134	19/08/2019	19/08/2019	Gabriela Castro	1-0916-0263	gabriela.castro@comex.go.cr

Al respecto, en el orden en que aparecen en el cuadro, se comenta la gestión realizada:

Se procedió con la razón de cierre en el folio N° 100 del libro N° 1, del cual se utilizaron los folios del 1 al 8 y se anularon los folios del 9 al 99.

Asimismo, se procedió con la apertura del libro N° 2, en razón de lo siguiente: De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°40951-MP-MIDEPLAN, se decretó el cierre de la Comisión Especial para la Definición de Sectores Estratégicos, por considerarse inactiva; no obstante, la Ley N° 9689 del 24 de mayo de 2019, modificó la Ley N° 7210 del Régimen de Zona Franca, la cual establece en el inciso a) del Artículo 21 bis: Que se conforme la Comisión Especial para la Definición de Sectores Estratégicos y, con el Decreto N° 41864-COMEX-H-MIDEPLAN, publicado en la Gaceta N° 146 del 06 de agosto de 2019, se conformó nuevamente la Comisión.

2.7 Seguimiento a denuncias tramitadas ante la administración con copia a la Auditoría Interna

En el año 2019 se recibió copia de una denuncia anónima dirigida al Despacho de la Ministra, sobre situaciones que involucraban algunos funcionarios de la institución. Mediante memorando, se nos informó que la acogieron para ser atendida.

En reunión realizada, en el Despacho del Viceministro, el 07 de febrero 2020, se nos indicó que se había contratado una firma de abogados en Derecho Administrativo, con el propósito de dar la debida atención y resolución a dicha demanda.

En respuesta a la consulta realizada por la Auditoría el 13 de marzo de 2020, sobre el estado de atención de esta, el Despacho del Viceministro informó que el proceso inicio, sin embargo, al día de hoy se encuentran a la espera de la realización de la comparecencia, la cual se ha pospuesto debido a que los involucrados han estado incapacitados.

Asimismo, indican que la fecha de terminación del proceso dependerá de la realización de la audiencia.

La Auditoría Interna, dará el seguimiento correspondiente, sobre la atención de dicha denuncia.

III. Informes y Disposiciones de Entes de Fiscalización Superior y de Entes Reguladores:

3.1. Contraloría General de la República

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno No. 8292 y los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, la Resolución R-DC-144-2015 del 13 de noviembre del 2015; en Anexo No. 2, se informa sobre el Estado de Atención de las Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República y que se encuentran en proceso de atención.

3.2 Dirección General del Archivo Nacional

El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, en cumplimiento de la Directriz con las regulaciones técnicas sobre la administración de los documentos producidos por medios automáticos, emitió el memorando CISED-MEM-ENV-015-2014 de fecha 17 de diciembre del 2014, mediante el cual informaron las actividades y grado de avance del Proyecto "Archivo Digital Institucional" (ADI) y de las normas e instructivos que regulan el accionar del Ministerio en materia de gestión de los documentos electrónicos.

La citada directriz, fue derogada por la Norma técnica para la gestión de documentos electrónicos en el Sistema Nacional de Archivos, publicada en el Alcance N° 105 a La Gaceta N° 88 del 21 de mayo de 2018, no obstante, del Proyecto de implementación aún, quedaban pendientes dos objetivos.

Mediante el memorando CISED-MEM-ENV-018-2019 del 15 de noviembre de 2019, el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, comunicó las acciones ejecutadas en el cumplimiento de los objetivos:

1. Implementar una Ventanilla Única Documental, para el ingreso y salida de documentos.

Se trabajó en su divulgación para su utilización, la respuesta ha sido muy lenta, pero se sigue divulgando su uso. Servicios Generales, tiene el pendiente de emitir un procedimiento, para el manejo y resguardo de la correspondencia interna y externa de la Ventanilla Única. Este pendiente queda finalizado, pues el elaborar el procedimiento es competencia de Servicios Generales.

2. Realizar auditorías informáticas con el objeto de verificar el cumplimiento de los procedimientos y disposiciones legales vigentes.

La Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior, puso al CISED en conocimiento de la "Auditoría Externa de Seguridad Informática", que desarrolló en el mes de octubre con una empresa externa Deloitte, la cual está en su fase final y posterior entrega de resultados y recomendaciones. Dicha auditoría concuerda a cabalidad con los requerimientos del presente objetivo, pues se dio una revisión de las herramientas de gestión documental y se presentarán oportunidades de mejora que serán aprovechadas una vez que sean de conocimiento. Este objetivo se da por concluido, sólo se dará seguimiento a las mejoras.

IV. Actividades Administrativas, de capacitación y actualización del capital intelectual:

Para fortalecer las capacidades del personal de la Auditoría, durante el año 2019, el personal de la Auditoría participó en diferentes actividades de capacitación, de las cuales en doce actividades participó la Auditora Interna, en once la funcionaria colaboradora de auditoría.

CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA A OTROS EVENTOS 2019						
Institución	Taller / Charla / Curso / Mesa Redonda / Otros	Fecha / Horario	Horas	Modalidad	Funcionario de Auditoría que asiste	
CGR	Primera actividad masiva para Auditorías Internas 2019	19 de marzo De 08:00 a 12:00	4	Participación	Funcionarias auditoría interna	
COMEX	Brown Bag Lunch: Modernización de Acuerdos Comerciales	15 de marzo De 12:00 a 01:00	2	Participación	Funcionarias auditoría interna	
CGR	Curso: Auditoría de la Seguridad de las Tecnologías de Información.	27 de marzo al 30 de abril	40	Aprovechamiento	Auditora	
RISKS XY SRL INTELLIGENT	Taller Innovación Radical de Auditoría Interna.	29 y 30 de abril De 08:00 a 05:00	18	Participación	Auditora	
MIDEPLAN	Conferencia: Institucionalización de la evaluación en la Administración Pública	04 de junio De 08:00 a 12:00	4	Participación	Asistente	
MIDEPLAN	Taller: Construcción de indicadores de evaluación en el marco de la GRD	07 de junio De 08:00 a 12:00	4	Participación	Auditora	
CGR	Curso: Archivística y Control Interno	10 y 11 de junio De 8:00 a 04:00	8	Participación	Asistente	
COMEX	Brown Bag Lunch: Auditoría Interna	21 de junio De 12:00 a 01:00	2	Expositoras	Funcionarias auditoría interna	
COMEX	Charla: Afrocaribeña con el señor Quince Duncan	20 de agosto De 10:00 a 12:00	2	Participación	Funcionarias auditoría interna	
CGR / BID	Taller sobre Manejo de Recursos en Procesos de Licitación	17 de julio De 08:00 a 11:00	3	Participación	Funcionarias auditoría interna	
Servicio Civil	Taller: Calidad de las denuncias para combatir la corrupción.	17 de octubre De 08:00 a 12:30	4	Participación	Asistente	
CGR	Tercera actividad masiva para Auditorías Internas 2019.	17/9/2019	2	Participación	Auditora	
CGR	Actividad vía Streaming: Contratación Administrativa y Presupuestos Públicos 2019	4/10/2019	4	Participación	Funcionarias auditoría interna	
JUNA	Seminario sobre Comercio y Desarrollo de Costa Rica	30/10/2019	7	Participación	Auditora	
Deloitte	Charla: Como detectar y gestionar un infiltrado en su red	24/10/2019	4	Participación	Auditora	
COMEX	Curso Virtual "Caminando hacia la igualdad: por un servicio seguro e inclusivo para la población LGBTI"	29/11/2019	2	Participación	Asistente	
Ministerio de la Presidencia	Matrices de cumplimiento (MACU)	6/11/2019	2	Participación	Asistente	

Fuente: Archivo Capacitación Auditoría Interna

Auditoría Interna

"Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno"

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr -
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

V. Conclusiones

La Auditoría Interna de COMEX programó realizar 09 estudios en el año 2019, de los cuáles, quedó sin efectuar el estudio de auditoría sobre los libros legales, debido a que se le dio prioridad al estudio de gastos de CONAFAC, y el de seguridad de TI.

Asimismo, no se realizó el estudio de Auditoría en la Unidad de Servicios Generales, debido a que al momento de comunicar el inicio, la Jefe de esa Unidad estaba incapacitada y la colaboradora fue trasladada para apoyar a la Unidad de Proveeduría, por lo que no era conveniente llevarlo a cabo; no obstante; se realizaron dos estudios que no estaban programados, la Auditoría a la seguridad de TI, la cual no se incluyó en el plan de trabajo, debido a que el presupuesto para su realización no había sido aprobado. Dichos recursos fueron asignados mediante modificación presupuestaria, durante el 2019. También se incluyó como parte del estudio de gastos, el estudio de los gastos del CONAFAC debido al riesgo e importancia de auditar dichos gastos.

Además, quedó en proceso quedó el estudio sobre la aplicación del Reglamento de boletos, el cual presentaba un avance del 50%. Dicho estudio no fue posible concluir, en parte porque se presentaron situaciones especiales al final del año que obligaron a enfocarnos en el trámite de informes de cumplimiento legal. Además, como parte de su desarrollo se incorporó el II semestre del 2019, estudio que estaba previsto realizar este años, de esta manera se logra concluir los estudios correspondientes al periodo 2018 y 2019, periodos en los que se aplicó el Reglamento para un Sistema Alternativo de contratación para la compra de boletos aéreos y terrestres (internos y externos), del Ministerio de Comercio Exterior.

El plan estratégico se inició, pero no se concluyó debido a que se consideró que hace falta contar con mayor conocimiento de la labor realizada por la institución para hacer un análisis de riesgos, que permita tener mayor claridad sobre el enfoque de los estudios en las áreas sustantivas. Además, no ha sido posible incrementar el recurso humano de la Auditoría, para lograr un alcance mayor de esta Unidad.

Durante el año se atendieron 02 trámites correspondientes al cierre y/o apertura de libros legales.

El plan anual de trabajo de la Auditoría para el año 2019 (enero-diciembre), se ejecutó con los recursos humanos asignados y no con el previsto desde el año 2005, por cuanto la creación de plazas ha sido denegada por la Autoridad Presupuestaria y actualmente existen restricciones a la creación de plazas emitidas en las Directrices Presidenciales sobre la contención del gasto público.

Las recomendaciones giradas en los informes de la Auditoría Interna de COMEX como las Disposiciones de la Contraloría General de la República y de otros entes reguladores han sido debidamente gestionadas por la administración, siendo que la mayoría fueron atendidas y algunas están en proceso de atención. Ver anexos N° 1 y N° 2.

Finalmente, es importante mencionar que el Jerarca ha informado en el tiempo establecido en los artículos 36, 37, 38 de la Ley 8292, de la Ley General de Control Interno y en el “Manual para la atención de informes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna”, las acciones a realizar o las ejecutadas por las unidades administrativas para la atención tanto de los informes de la Auditoría Interna, como de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, CGR y por otros entes reguladores.

Marzo 2020